

Si tienes una explotación

1 Recuerda, el acuerdo de una persona contratada para trabajar en tu explotación siempre habrá de **concertarse por escrito**.



2 No olvides que hay que **respetar las condiciones** que garanticen el salario mínimo por hora.



3 Si contratas a través de empresas de servicios agrícolas **tú eres el responsable** principal.



4 Recuerda que tienes que **facilitar alojamiento registrado** a las personas trabajadoras de temporada que contrates.



5 Puedes solicitar ayudas para la **inversión en alojamientos**, ¡aprovéchalas!

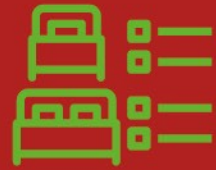


Con tus acciones mejoramos el sector

Mejora las condiciones de contratación.

Mejora los alojamientos.

Mejora la atención a menores ligados a la población temporera.



Más de 100 alojamientos registrados para personal temporero.

Capacidad para más de 1000 personas.

¡Recuerda que es obligatorio registrar tu alojamiento!

Ayudas a tu disposición



Ayuda de hasta **60% de la inversión** y gasto para los solicitantes privados.

Ayuda de hasta **70% de la inversión** y gasto para jóvenes agricultores.

Ayuda de hasta **75% de la inversión** y gasto para mujeres agricultoras.

Ayuda de hasta **80% de la inversión** y gasto para entidades locales.

Requisito: ser titular o cotitular de una explotación agraria.

Oficina de información sobre temporerismo

(durante la vendimia):

Atención presencial: De lunes a domingo de 9:00 a 14:30 h.

Edificio de UAGA. Carretera Vitoria s/n. LAGUARDIA.

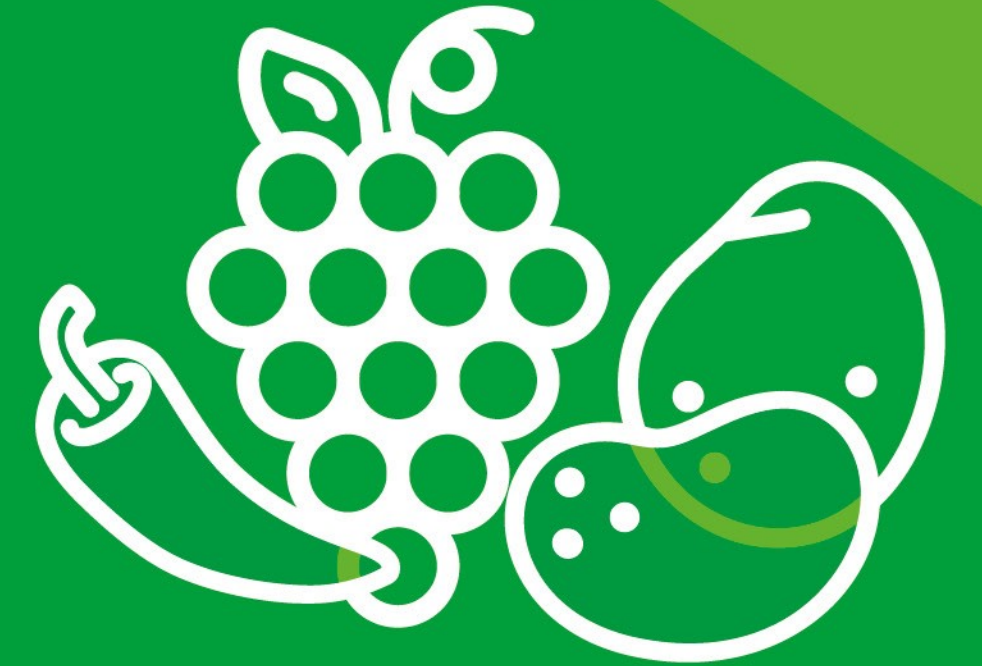
Atención telefónica: De lunes a domingo de 8:00 a 14:30 h.

Gratuito: 900 101 400

www.euskadi.eus/trabajotemporero/



Zure esku dago



Urte asko daramatzagu nekazaritzako sasoiko lanak egiten dituzten pertsonen baldintzak hobetzen.

Sasoiko Langileen Arretarako IV. Plan Integrala.